

**MINUTA DE TRABAJO DEL COMITÉ CUATRO  
PARA EL ESTABLECIMIENTO DEL MARCO JURÍDICO Y NORMATIVO ESTATAL.**

En la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las 13 horas con 15 minutos del día dieciocho de junio de dos mil catorce, se reunieron en la sala de juntas de del Instituto de Contadores Públicos del Estado de Tabasco, A.C., los servidores públicos de los entes públicos que se señalan en lista de asistencia adjunta a esta minuta; y quienes se acreditan como enlaces de los mismos y que integraran el Comité de Trabajo Cuatro. Conforme a lo siguiente:

**OBJETIVO DE LA REUNION**

- 1.- Definir lista de leyes a reformar para estar acordes a la armonización contable.
- 2.- Repartir entre los asistentes las leyes que se seleccionen, para los efectos de realizar las propuestas de reforma de las mismas.

**ORDEN DEL DÍA**

- 1.- Lista de Asistencia
- 2.- Declaración del quórum
- 3.- Aprobación del comité, en caso de ya no haber observaciones, del Reglamento Interior del CEAC Tabasco, para proceder a someterlo al CEAC.
- 4.- Recepción de propuestas de listas de las leyes a reformar para estar acorde a la armonización contable.
- 5.- Definir mesas de trabajo.
- 6.- Repartir entre las mesas de trabajo las leyes a reformar.
- 7.- Asuntos Generales
- 8.- Clausura de sesión

**ACUERDOS TOMADOS**

1.- No fue aprobado aun el reglamento del CEAC, por lo que se deja abierta la posibilidad de hacer las observaciones a que haya lugar, en el entendido que se turnará por correo a cada uno de los miembros de este comité cuatro, las observaciones que fueron hechas por la Coordinación General de Asuntos Jurídicos.

2.- Se aprobó la siguiente lista de leyes a reformar:

Leyes Estatales:

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco  
Ley Orgánica del Poder Ejecutivo  
Código Fiscal del Estado de Tabasco  
Ley de Deuda Pública del Estado y sus Municipios  
Ley de Bienes pertenecientes al Estado de Tabasco  
Ley de Coordinación Fiscal y Financiera del Estado de Tabasco



**MINUTA DE TRABAJO DEL COMITÉ CUATRO  
PARA EL ESTABLECIMIENTO DEL MARCO JURÍDICO Y NORMATIVO ESTATAL.**

Ley de Hacienda del Estado de Tabasco  
Ley Orgánica del Poder Judicial

Otras:

Ley de Archivos Públicos del Estado de Tabasco  
Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios  
Ley de Obra Públicas y Servicios relacionados con los mismos del Estado de Tabasco  
Ley de Expropiación  
Ley de Extinción de Dominio Estado de Tabasco  
Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco  
Ley de Impuestos Diversos del Estado de Tabasco  
Ley de Planeación del Estado  
Ley de Asociaciones Público Privadas del Estado de Tabasco  
Ley de Responsabilidades de Servidores Públicos  
Leyes Orgánicas de los Organismos Autónomos  
Ley para Administración de Bienes Asegurados  
Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco  
Ley de Ingreso del Estado de Tabasco

Leyes Municipales

Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco  
Ley de Hacienda Municipal  
Reglamento Interno de los Municipios

3.- Atendiendo a la lista aprobada, se acordó que se trabajara cada una de ellas atendiendo al ámbito de competencia de cada uno de los integrantes de este comité cuatro, y se distribuyó de la siguiente manera:

Al representante del **Congreso del Estado**, corresponderá trabajar:

- Reforma a los artículos que correspondan de la Constitución Política del Estado de Tabasco.

Al representante de la Coordinación General de Asuntos Jurídicos, corresponderá:

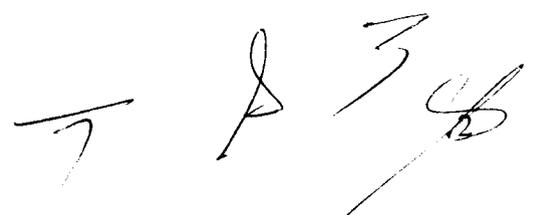
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- Ley Orgánica del Poder Judicial.
- Ley de Expropiación.

Al representante del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Tabasco, corresponderá:

- Ley de Fiscalización del Estado de Tabasco.

Al representante de la Secretaría de Planeación y Finanzas, corresponderá:

- Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Tabasco.



**MINUTA DE TRABAJO DEL COMITÉ CUATRO  
PARA EL ESTABLECIMIENTO DEL MARCO JURÍDICO Y NORMATIVO ESTATAL.**

- Ley de Deuda Pública del Estado de Tabasco.
- Ley de Coordinación Fiscal y Financiera del Estado de Tabasco.
- Ley de Hacienda del Estado de Tabasco.
- Ley de Impuestos Diversos del Estado de Tabasco.
- Ley de Planeación del Estado de Tabasco.
- Ley de Ingresos del Estado de Tabasco.
- Código Fiscal del Estado de Tabasco.

Al representante de la Secretaría de Administración corresponderá:

- Ley de Bienes Pertencientes al Estado de Tabasco.
- Ley de Asociaciones Público Privadas del Estado de Tabasco.
- Ley para Administración de Bienes Asegurados.

Al representante de la Secretaría de Contraloría, corresponderá:

- Ley de Archivos Públicos del Estado.
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

Al representante del municipio de Cunduacán:

- Ley de Extinción de Dominio del Estado.

Al municipio de Centro:

- Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

Al municipio de Teapa:

- Ley de Hacienda Municipal.

Al Instituto Mexicano de Contadores Públicos del Estado:

- Leyes Orgánicas de los Organismos Autónomos del Estado.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado.

En forma conjunta, la Secretaría de la Contraloría y el OSFE:

- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.

A la Secretaría de Contraloría y la Secretaría de Administración, les corresponderá:

- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios.

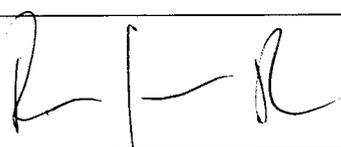
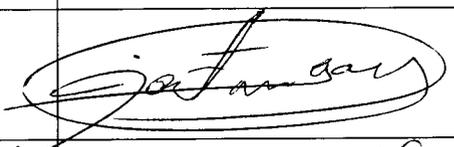
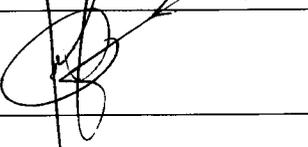
Cada municipio, trabajará lo relacionado con sus reglamentos internos.



**MINUTA DE TRABAJO DEL COMITÉ CUATRO  
PARA EL ESTABLECIMIENTO DEL MARCO JURÍDICO Y NORMATIVO ESTATAL.**

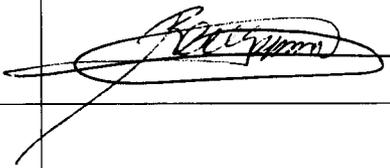
4.- De igual manera, se acordó que la próxima sesión de este comité cuatro será el día dos de julio del presente año, a las 13:00 horas, en este mismo lugar, y ahí se presentarán los avances de las reformas.

No habiendo más que hacer constar, se da por concluida la presente reunión del Proyecto "Armonización Contable", siendo las 14 horas con 15 minutos del día dieciocho de junio de dos mil catorce.

NO.	NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA / MUNICIPIO	FIRMA DE ASISTENCIA
1	Lic. Edgar Iván Oropeza Díaz	Presidente	Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Tabasco.	
2	Lic. Juana Cerino Soberano	Suplente del Presidente	Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Tabasco.	
3	Lic. Rafael Santiago Rodríguez	Suplente del Presidente	Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Tabasco.	
4	Lic. Felipe Sánchez Brito	Secretario	Secretaria de Planeación y Finanzas de Tabasco.	
5	Lic. Lluvia del Carmen Ávalos Buenfil	Suplente de la Secretario	Secretaria de Planeación y Finanzas de Tabasco.	
6	LIC. Lázaro Mayo Díaz	Vocal	Municipio de Jonuta, Tabasco	
7	C.P. Juan Moisés Arias Ble	Vocal	Municipio de Cunduacan, Tabasco	
8	M.V.Z. José Luis Arjona León	Vocal	Municipio de Teapa, Tabasco	
9	L.C.P. Candelaria Isela Cadena Estrada	Vocal	Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco	
10	L.C.P. Sergio Hermilo Jiménez Torres	Vocal	Municipio de Centro, Tabasco	
11	C.P.C y M. EN AUD. Víctor León León	Vocal	Instituto Mexicano de Contadores Públicos de Tabasco	




**MINUTA DE TRABAJO DEL COMITÉ CUATRO  
PARA EL ESTABLECIMIENTO DEL MARCO JURÍDICO Y NORMATIVO ESTATAL.**

12	Lic. José del Carmen Olán Pérez	Vocal Suplente	Instituto Mexicano de Contadores Públicos de Tabasco	
13	L.C.P. Fernando Venancio García Castro	Vocal	Secretaría De Contraloría	
14	Lic. René Germán Guzmán Vázquez	Vocal Suplente	Secretaría De Contraloría	
15	Lic. Jesús Arturo Mora Fonz	Vocal Suplente	Secretaría de Contraloría	
16	C. Pedro García Salazar	Vocal	LXI Legislatura H. Congreso del Estado de Tabasco	
17	ING. Pablo Eduardo Ibáñez López	Vocal	Secretaría de Administración	
18	LIC. Christian Torres Ríos	Vocal	Coordinación General de Asuntos Jurídicos	
19	Lic. Jesús Arturo Mora Fonz	Vocal Suplente	Secretaría de Administración	
20	Lic. Víctor M. Cabrera Guillermo	Vocal Suplente	LXI Legislatura H. Congreso del Estado de Tabasco	